Licenciado don gaspar de Escazar
don fincedegaile Zorraba oranti
Spinade al Carazriegadorce y jafran
del tomeo jurado los quales juntos
todos que en el dho negocio con
tenga —
El s. Juss de Ginez dep.
que el tomo en nombre por comisario
para la provincia que se a de quer
para el efto que el tomo trato
con el a mora de la cara de el
cid de murcia porque el esta jn
pedido pro que se a de dar a gazer
la dha pro. se de cide de la
dha ciudad y pide el testimonio
de toda la ecerorizegido para
que conste a la dha provinca —
Y por el dho visto el dho por
el cussado y acordo se le entregue
del s. Juss de Ginez en tre guelas
papeles y ad certencias que
tiene en su poder tocantes del
derecho del tomo al s. don gine
de Gaedes Zrauo aquien el
no ha nombrado por comisario en el s.
negocio y de nuevo se nombre
y del mis de mo se jurado
con apercibimto que si por no en
tregarlos se perdiere el agua
del tomo sea por su quenta.